

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**SEPTIEMBRE 2015  
3EECMO02**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE  
3EECM002

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN  
SEPTIEMBRE 2015

ACTUALIZACIÓN  
AGOSTO DE 2015

VERSIÓN  
02

PÁGINA  
2 de 51

**ÍNDICE**

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 3 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	-------------------

## Índice

I.	Introducción .....	4
II.	Antecedentes Históricos .....	6
III.	Base Legal .....	12
IV.	Atribuciones del Organismo .....	15
V.	Misión del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro .....	18
VI.	Objetivos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro ..	20
VII.	Estructura Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro .....	22
VIII.	Organigrama .....	24
IX.	Misión, Objetivos y Funciones de las Direcciones.....	26
	IX.I. Dirección General .....	27
	Secretaría Técnica .....	27
	Subdirección Jurídica .....	28
	Organo Interno de Control .....	29
	IX.II. Dirección Académica .....	31
	IX.III. Dirección de Planeación y Evaluación .....	35
	IX.IV. Coordinador de Planteles .....	39
	Dirección de Plantel .....	40
	IX.V. Dirección Administrativa .....	41
X.	Autorización .....	46
XI.	Directorio de Participantes .....	48

--

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
-------------------------------

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 4 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	-------------------

## I. INTRODUCCIÓN

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 5 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	-------------------

## **I. INTRODUCCIÓN**

Con el propósito de cumplir con los Ejes Desarrollo Social, Humano, Gobierno Eficiente y Cerca de Todos, que establece el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro, denominado “Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente” se ha elaborado el presente Manual de Organización, con el fin de propiciar el mejor funcionamiento del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, estableciendo una adecuada delimitación de funciones y responsabilidades.

El documento contiene la misión del Colegio, los antecedentes históricos que definen el origen y evolución de su estructura orgánica, el marco jurídico conformado por los diversos ordenamientos que regulan su actuación, el organigrama, misiones y objetivos hasta el nivel de jefe de departamento.

Cabe señalar que este manual tiene por objeto, ser un instrumento de trabajo que contribuya al desarrollo de las tareas encomendadas a las distintas áreas de la Dirección General, así como servir como un medio de consulta para los servidores públicos, entidades de gobierno, interesados y usuarios en general.

--

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
-------------------------------

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 6 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	-------------------

## II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 7 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	-------------------

## **II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Para la creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro se consideró que el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 determina que la educación comprenderá, además de las transformaciones necesarias para responder a las condiciones cambiantes del país, las indispensables para que se oriente hacia el logro de los objetivos relevantes de los diversos grupos de población que la demandan contribuyendo así al proceso para su desarrollo y bienestar.

En el marco de dicho plan se expidió el Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990 -1994, en el cual se estableció entre sus acciones principales que el incremento adicional de la demanda se atendiera con nuevos servicios educativos descentralizados de educación media superior tecnológica, que propicien una participación más efectiva de los gobiernos estatales y favorezcan una mejor vinculación con el sector productivo.

**1994.** De conformidad con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 1991-1997, en cuanto a promover la educación técnica y la investigación científica y tecnológica, la administración del Lic. Enrique Burgos García presentó ante la Federación la solicitud para crear el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro; La autorización se dio por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública, para la creación de cuatro planteles en los municipios de Huimilpan, Peñamiller, Pedro Escobedo y Pinal de Amoles.

05 de septiembre de 1994. Con el ciclo escolar 1994-1995 inician las operaciones de esta institución en la modalidad bivalente de educación media superior, con planteles en los municipios de: Huimilpan, con las especialidades de enfermería general y mantenimiento industrial; Pedro Escobedo, con las especialidades de electricidad, computación fiscal contable, así como mantenimiento de equipo de cómputo; Peñamiller, enfermería general y electricidad; y Pinal de Amoles con máquinas de combustión interna, así como suelos y fertilizantes.

19 de octubre de 1994. Se firma el Convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, en el cual se estableció el compromiso de crear un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que asumiera la responsabilidad de impartir educación tecnológica y realizara tareas de investigación científica.

27 de diciembre de 1994. Se expide el Decreto por el cual se crea el Organismo público descentralizado, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 8 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	-------------------

publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” del 29 de diciembre del mismo año.

**1997.** En julio egresa la primera generación integrada por 166 alumnos de los cuatro planteles, estudiantes que podrán seguir cursando sus estudios superiores u optar por integrarse a la vida productiva de su comunidad o en los polos de desarrollo de la entidad.

**1999.** En el Plantel Pinal de Amoles se implementa para el ciclo escolar 1999-2000 la especialidad de computación fiscal contable, viniendo a sustituir la de suelos y fertilizantes.

**2000.** A petición expresa del Ejecutivo Estatal Ing. Ignacio Loyola Vera (1997-2003), la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, autoriza con inversión federal, la creación del plantel “Querétaro”, decisión que fue ratificada mediante comunicado Secretaría de Educación Pública 154/00 de fecha 19 de junio de 2000 emitido por el Secretario de Educación, Licenciado Miguel Limón Rojas. En ese mismo año inicia la construcción del Plantel en un predio ubicado en la Delegación Félix Osores Sotomayor de la capital del estado.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada el día 6 de marzo de 1998 y una vez que se cumplió con los requisitos documentales que exige la Secretaría de Gobierno, queda el Colegio formalmente inscrito en el Registro de Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga “La Sombra de Arteaga” del 10 de marzo de 2000.

**2008.** Durante el gobierno del Lic. Francisco Garrido Patrón (2003-2009), con base en el estudio de factibilidad y la solicitud presentados dentro del proceso de “Ampliación de la Cobertura Educativa” en el marco del Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior 2008, queda formalizada la creación de un nuevo servicio educativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), ubicado en el Municipio de Corregidora, el cual contará con apoyo federal para su operación a partir del ciclo escolar 2008-2009. Lo anterior mediante oficio Núm. 826/002498 de fecha 08 de septiembre de 2008, emitido por el Dr. Miguel Székely Pardo, Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública y dirigido a la Lic. Ma. Guadalupe Murguía Gutiérrez, Secretaria de Educación del Estado de Querétaro.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 9 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	-------------------

**2009.** En septiembre, en marco de los 15 años de la fundación del Colegio, el Plantel Querétaro logra la Certificación del SGC, bajo la norma ISO 9001. Además, se implementó el Programa “Bases de Ingeniería” y crea la “Academia de Ciencias”.

En este mismo mes, se construye la primera etapa de construcción del Plantel Corregidora, iniciando el ciclo escolar 2009-2010 en las nuevas instalaciones.

A partir de este ciclo escolar se imparte la especialidad de Mecatrónica en dicho plantel.

También, a partir de dicho ciclo, en el Plantel Peñamiller se sustituye la especialidad de Electricidad por la de Administración.

**2010.** Siendo Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro el Lic. José Eduardo Calzada Roviroza, con base en el estudio de factibilidad y atendiendo la solicitud presentada dentro del proceso de “Ampliación de la Cobertura Educativa” en el marco del Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior 2010, quedó formalizada la creación de un nuevo servicio educativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), ubicado en el Municipio de San Juan del Río, mediante oficio Núm. 409 de fecha 05 de abril del mismo año, emitido por el Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa, Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública y dirigido al M. en C. Fernando De la Isla Herrera, Secretario de Educación del Estado de Querétaro. En el mismo documento se establece que contará con apoyo federal para su operación a partir del ciclo escolar 2010 – 2011. El Plantel inicia operaciones en agosto.

**2011.** Con base en el estudio de factibilidad y atendiendo la solicitud presentada dentro del proceso de “Creación o Conversión de Instituciones de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo, en la modalidad de Organismos Descentralizados Estales (ODES), para el ciclo escolar 2011-2012”, quedó formalizada la creación de un nuevo servicio educativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), ubicado en el Municipio de Querétaro, localidad San José el Alto (posteriormente se modifica a Ejido Menchaca), mediante oficio Núm. 692 de fecha 11 de julio de 2011, emitido por el Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa, Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública y dirigido al M. en C. Fernando De la Isla Herrera, Secretario de Educación del Estado de Querétaro. En el mismo documento se establece que contará con apoyo federal para su operación a partir del ciclo escolar 2011 – 2012. El Plantel inicia operaciones en agosto.

Mediante oficio 0791, de fecha 22 de mayo de 2014, girado por el Lic. Daniel Ávila Fernández, Asesor del C. Subsecretario de Educación Media Superior, se hace la precisión en cuanto a la denominación del plantel, quedando como: “Colegio de Estudios

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>					
CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 10 de 51

Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), ubicado en el Municipio de Querétaro, localidad Ejido Menchaca”.

**2012.** Con base en el estudio de factibilidad y atendiendo la solicitud presentada dentro del proceso de “Creación o Conversión de Instituciones de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo, en la Modalidad de Organismos Descentralizados Estatales (ODES), para el ciclo 2012-2013, quedó formalizada la creación de un nuevo servicio educativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), ubicado en el Municipio de Querétaro, localidad Montenegro, mediante oficio Núm. 487 de fecha 18 de abril de 2012, emitido por el Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa, Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública y dirigido al Dr. Fernando De la Isla Herrera, Secretario de Educación del Estado de Querétaro. En el mismo documento se establece que contará con apoyo federal para su operación a partir del ciclo escolar 2012 – 2013. El Plantel inicia operaciones en agosto.

**2013.** Con base en el estudio de factibilidad y atendiendo la solicitud presentada dentro de marco de los “Criterios y Requisitos para la Creación o Conversión de Instituciones de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo, en la modalidad de Organismos Descentralizados Locales (ODES), así como para la creación de Planteles, Unidades, Centros o Acciones Móviles, quedó formalizada la creación de un nuevo servicio educativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), ubicado en el Municipio de Colón, localidad de La Esperanza, mediante oficio Núm. 1092 de fecha 13 de agosto de 2013, emitido por el Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública y dirigido al Dr. Fernando De la Isla Herrera, Secretario de Educación del Estado de Querétaro. En el mismo documento se establece que contará con apoyo federal para su operación a partir del ciclo escolar 2012 – 2013. El Plantel inicia operaciones en agosto.

**2014.** Con base en el estudio de factibilidad y atendiendo la solicitud presentada dentro de marco de los Criterios y Requisitos para la Creación o Conversión de Instituciones de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo, en la modalidad de Organismos Descentralizados Locales (ODES), así como para la creación de Planteles, Unidades, Centros o Acciones Móviles, quedó formalizada la creación de dos (2) nuevos planteles educativos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), uno ubicado en el Municipio de Querétaro, localidad La Tinaja de la Estancia y otro ubicado en el Municipio de San Juan del Río, localidad Paso de Mata, mediante oficio Núm. 477 de fecha 28 de mayo 2014 emitido por el Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública y

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 11 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

dirigido al Dr. Fernando De la Isla Herrera, Secretario de Educación del Estado de Querétaro. En el mismo documento se establece que contará con apoyo federal para su operación a partir del ciclo escolar 2014 – 2015. Los Planteles inician operaciones en agosto.

A 20 años de su fundación, siendo una propuesta de valor y crecimiento de acuerdo al entorno socioeconómico de la entidad y con una matrícula de 6,707 alumnos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ) se consolida como una institución educativa de nivel medio superior que ofrece bachillerato tecnológico bivalente.

Se tiene presencia en ocho municipios y se cuenta con 12 planteles: Plantel Huimilpan, Plantel Pedro Escobedo, Plantel Peñamiller, Plantel Pinal de Amoles, Plantel Querétaro, Plantel Corregidora, Plantel San Juan del Río, Plantel Menchaca, Plantel Montenegro, Plantel La Esperanza, Plantel La Tinaja de la Estancia y Plantel Paso de Mata.

--

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
-------------------------------

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 12 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

### **III. BASE LEGAL**

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 13 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

### **III. BASE LEGAL**

#### Ordenamientos Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Seguro Social.
- Ley General de Educación.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Manual para desarrollar estudios de factibilidad para la implementación y liquidación de carreras y especialidades en los Planteles de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados.

#### Ordenamientos Estatales

- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Ley de Educación del Estado de Querétaro.
- Ley de Profesiones del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.
- Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal vigente.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.
- Reglamento General del Sistema de Educación Estatal.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 14 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

- Reglamento Interior de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro
- Reglamento Interior de Trabajo de Gobierno del Estado de Querétaro.
- Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el año fiscal vigente.
- Convenio de Coordinación Secretaria de Educación Pública-Gobierno del Estado de Querétaro para la creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Convenios con Instituciones del Sector Público y Privado.
- Manual de Procedimientos Administrativos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Manual de calidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Manual de Procedimientos para la radicación de Recursos Federales que se proporciona al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados.
- Normatividad para la Administración del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro.
- Plan Estatal de Desarrollo.

--

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
-------------------------------

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 15 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

**IV. ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 16 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

#### **IV. ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO**

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el 29 de diciembre de 1994, las atribuciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro se establecen en el Decreto que lo crea, expedido por la quincuagésima primera Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Colegio tendrá las siguientes funciones:

- I. Planear, dirigir controlar y evaluar las actividades sustantivas de docencia, investigación, vinculación y gestión con el sector productivo, así como las administrativas en función de los lineamientos y políticas establecidas por la Secretaría de Educación del Estado;
- II. Difundir en la comunidad escolar las disposiciones técnico administrativas que regulen la operación de los planteles y vigilar su cumplimiento;
- III. Elaborar el programa de operación del Colegio y presentarlo para su autorización;
- IV. Dirigir y controlar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Colegio de acuerdo a la normatividad y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado conforme con el presupuesto de egresos;
- V. Formular sus propios planes y programas de estudio, así como establecer las modalidades educativas que garanticen el aprendizaje que sea acorde con las necesidades de la industria y de los servicios;
- VI. Vigilar que los procesos de control escolar que desarrollen los planteles cumplan con la normatividad establecida;
- VII. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios: público, social y privado, así como las otras instituciones nacionales e internacionales, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable;
- VIII. Supervisar que los procesos de exámenes de oposición para la contratación del personal docente, se realicen conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos;
- IX. Desarrollar proyectos de investigación educativa;
- X. Establecer programas que integren apoyos a la docencia;
- XI. Promover el desarrollo del deporte, la cultura, la recreación y las actividades cívico-sociales;
- XII. Integrar los planes de desarrollo institucional a mediano y largo plazo, presentándolos a la Secretaría de Educación Pública del Estado;



--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 17 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

- XIII. Crear, con la participación de los representantes de los sectores involucrados, un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Colegio y el sector productivo de bienes y servicios, y
- XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o que acuerde el Ejecutivo Estatal.

--

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
-------------------------------

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 18 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

**V. MISIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 19 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **V. MISIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

### **MISIÓN**

Contribuir con nuestros alumnos en la construcción de su futuro, a través de su formación en el Bachillerato Tecnológico, desarrollando sus competencias genéricas, disciplinares y profesionales; facilitándoles la continuidad de sus estudios y/o su incorporación al ámbito laboral de manera responsable, comprometida y socialmente útil y con un sentido de trascendencia.

### **VISIÓN**

Ser reconocidos como una institución competitiva, con personal comprometido en continuo desarrollo, logrando ser seleccionados como la primera opción de ingreso al Bachillerato Tecnológico en el Estado.

### **VALORES**

Lealtad, Honestidad, Respeto, Libertad, Justicia, Compromiso, Disciplina.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 20 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

**VI. OBJETIVOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 21 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **VI. OBJETIVOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

### **Objetivo General**

Impartir e impulsar la educación media superior tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

### **Objetivo específico**

Formar técnicos que a corto y mediano plazo den respuesta a los requerimientos de desarrollo regional en los que participan los sectores productivos, apoyando el desarrollo integral de las comunidades, vinculando con el mayor grado de pertinencia los procesos educativos con las necesidades sociales, con el propósito de atender la demanda social en el nivel medio superior tecnológico.

--

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
-------------------------------

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 22 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE  
3EECM002

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN  
SEPTIEMBRE 2015

ACTUALIZACIÓN  
AGOSTO DE 2015

VERSIÓN  
02

PÁGINA  
23 de 51

## **VII. ESTRUCTURA ÓRGANICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

### H. Junta Directiva

#### Dirección General

- Secretaría Técnica
- Subdirección Jurídica
- Órgano Interno de Control

#### Dirección Académica

- Departamento de Vinculación
- Departamento de Servicios Docentes
- Departamento de Servicios Escolares
- Departamento de Servicios Extraescolares

#### Dirección de Planeación y Evaluación

- Departamento de Planeación y Programación
- Departamento de Construcción y Equipamiento

#### Coordinador de Planteles

- Plantel Huimilpan
- Plantel Pedro Escobedo
- Plantel Peñamiller
- Plantel Pinal de Amoles
- Plantel Querétaro
- Plantel Corregidora
- Plantel San Juan del Río
- Plantel Menchaca
- Plantel Montenegro
- Plantel La Esperanza
- Plantel La Tinaja de la Estancia
- Plantel Paso de Mata

#### Dirección Administrativa

- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento de Recursos Materiales
- Departamento de Recursos Humanos

--

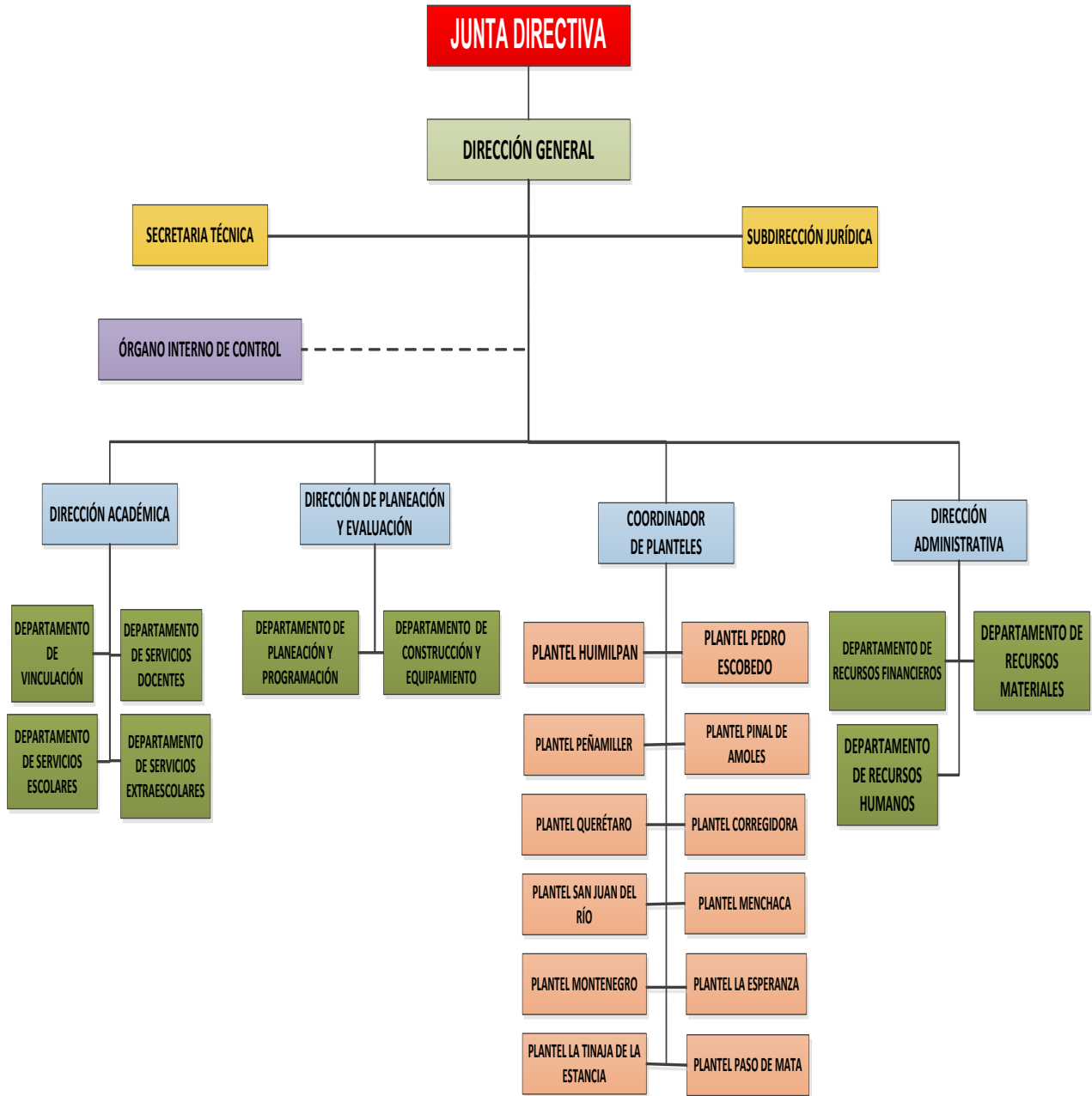
<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
-------------------------------

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 24 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## VIII. ORGANIGRAMA



### VIII. ORGANIGRAMA



--

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
-------------------------------

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 26 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES**

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 27 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES**

### **IX.I. DIRECCIÓN GENERAL**

#### **Misión**

Contribuir a la construcción del futuro de los alumnos por medio de la prestación del servicio educativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro a través de los planteles y direcciones, promoviendo la superación del personal para ofrecer educación de calidad.

#### **Objetivo**

Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar todas las actividades inherentes al proceso educativo que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro ofrece en sus planteles, en el marco de las facultades que le otorga el Decreto de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.

#### **Secretaría Técnica**

#### **Objetivo**

Coadyuvar en la operación y funcionamiento del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro a través del apoyo para el desempeño efectivo de las funciones de la Dirección General.

#### **Funciones**

- Coordinar la realización de las sesiones del Órgano de Gobierno del Colegio, así como, otras reuniones que promuevan la vinculación de las diferentes áreas para el logro de los objetivos y metas establecidos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos derivados de las sesiones del Órgano de Gobierno del Colegio, así como de las diversas reuniones de trabajo en las que participa el Director General.
- Integrar la información para la elaboración del Programa Estratégico Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, para su presentación ante el Órgano de Gobierno del Colegio.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 28 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

- Verificar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas al personal del Colegio, verificando que la información generada por las áreas cumpla con la normatividad establecida antes de ser autorizada por el Director General.
- Supervisar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, vigilando que no se presenten desviaciones.
- Planear, programar y desarrollar la preparación de las sesiones de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, proponiendo al Director General los asuntos a tratar de conformidad con los lineamientos establecidos.
- Integrar el informe trimestral que se presenta ante la Junta Directiva, así como dar seguimiento a los acuerdos emitidos en las sesiones de trabajo, asegurando el cumplimiento por parte de los responsables asignados, dentro de los plazos establecidos.

## **Subdirección Jurídica**

### **Objetivo**

Defender los intereses del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro y su actuar, a través de la representación y atención de los asuntos, procedimientos y acciones de carácter legal de la misma, ante las instancias correspondientes.

### **Funciones**

- Contestar y dar seguimientos a amparos y demandas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, interpuestos ante los Tribunales Federales o Estatales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Elaborar, fundamentar y dar formalidad jurídica o sustento legal a los requerimientos dirigidos a los usuarios, así como los documentos a los documentos, proyectos y disposiciones que se generen en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro y que involucren aspectos legales.
- Proponer la elaboración de convenios de coordinación y colaboración con dependencias federales, estatales, y municipales, así como los sectores social y privado, en los asuntos de la competencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, en cumplimiento de políticas y leyes de la materia.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 29 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

- Asesorar y asistir jurídicamente al personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro ante cualquier circunstancia que se presente dentro de la prestación del servicio.
- Interpretar las disposiciones de los ordenamientos jurídicos que regulen el funcionamiento del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Representar al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro ante instancias jurídicas y administrativas para atender los asuntos, procedimientos y acciones de carácter legal, con el propósito de defender los intereses de la misma y su actuar.
- Formular proyectos de iniciativas de Ley, y reformas al reglamento interior y demás ordenamientos jurídicos en materia competencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Difundir y proporcionar asesoría sobre Leyes, Decretos, Reglamentos y acuerdos en materia propia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro al personal de la Institución para el cumplimiento de sus funciones.
- Formular los proyectos de convenios, contratos y demás actos consensuales en los que intervenga el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Ejercitar y dar seguimiento a los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como, proporcionar asesoría jurídica en las diferentes materias a los órganos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Proporcionar la información que requieran las instancias competentes a efecto de que tengan los electos para atender las denuncias que la ciudadanía manifieste sobre abusos de autoridad de los servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, cuando así se requiera.

## **Órgano Interno de Control**

### **Objetivo**

Controlar y vigilar la gestión pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, conforme a lo dispuesto por los Reglamentos aplicables y lineamientos que emita el Órgano de Fiscalización Estatal buscando consolidar un servicio público honesto, comprometido y con sentido de servicio a la ciudadanía, contribuyendo a generar confianza y credibilidad en la función pública, a través de la realización de auditorías de las operaciones sustantivas que realiza el Colegio de

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 30 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, revisando que se cumpla con la normatividad establecida, que se cuente con adecuados sistemas y procedimientos de control y demás aspectos y emitiendo recomendaciones que permitan mejorar la gestión de cada área.

### **Funciones**

- Vigilar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y acuerdos, así como investigar el procedimiento y resolución de los expedientes de la responsabilidad administrativa de los servidores públicos.
- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Vigilar y evaluar la aplicación de políticas, normas, procedimientos y demás instrumentos de control y evaluación, así como los recursos y las metas establecidas en el Programa Operativo Anual del Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Elaborar, programar y ejecutar el Programa Anual de Control y Auditoría que establece la Secretaría de la Contraloría.
- Proponer, programar y ejecutar las auditorías y revisiones adicionales que se requieran a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, financieras y administrativas.
- Llevar el seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorías realizadas por la Secretaría de la Contraloría, Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la misma área y demás auditorías que se realicen en relación con las actividades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, para que se resuelvan en tiempo y forma.
- Participar en los actos de entrega-recepción administrativa de servidores públicos, así como de activos y bienes del Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Coordinar la implantación e instrumentación de controles y procedimientos internos que conllevan a proporcionar servicios de calidad y a la simplificación administrativa.
- Atender y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos, con motivo del incumplimiento de los servidores públicos en la ejecución de funciones.
- Llevar a cabo las investigaciones correspondientes para determinar o deslindar responsabilidades administrativas a servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, en el ejercicio de sus funciones.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 31 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

- Intervenir en los procesos de adjudicación de materia de adquisiciones en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

## **IX.II. DIRECCIÓN ACADÉMICA**

### **Misión**

Coordinar, evaluar y vigilar la implementación de los programas académicos del colegio, considerando las necesidades educativas del Estado y a nivel nacional, a efecto de proporcionar una oferta estudiantil reconocida por su calidad, desarrollo profesional y vinculación con los sectores que integran a la sociedad, lo anterior orientado por el Modelo Educativo del Bachillerato Tecnológico.

### **Objetivo**

Elevar el nivel académico e integral del alumno para la continuación de sus estudios y la formación profesional para integrarse al campo productivo de bienes y servicios; así como en su caso hacer investigación científica y tecnológica, si existen las condiciones para ello.

### **Funciones**

- Coordinar las actividades de investigación científica y tecnológica que se realicen en el Colegio, de conformidad con la disponibilidad de personal que reúna las condiciones para dicho propósito, así como de la asignación presupuestal correspondiente.
- Participar con las instancias correspondientes de la Dirección General y con los organismos públicos y privados, en la realización de estudios para la apertura, modificación o cancelación de carreras que ofrece el Colegio a través de los planteles.

## **Departamento de Vinculación**

### **Objetivo**

Fortalecer los vínculos con otras instituciones, empresas u organismos relacionados con la competencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 32 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

Querétaro, a través de la concertación de acuerdos de colaboración y cooperación que contribuyan al desarrollo social y económico del Estado.

**Funciones**

- Contactar a las empresas y centros de investigación a efecto de conseguir espacios para la realización de estancias y estadías académicas de los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Dar seguimiento a las sesiones y acuerdos del Comité Técnico Consultivo y de Vinculación.
- Concertar visitas a planteles de educación media básica a efecto de promover el modelo educativo y captar alumnos.
- Participar en eventos de orientación vocacional y ferias de universidades, con la finalidad de ofrecer a los alumnos un panorama amplio de las opciones que tienen de continuar en la educación superior.
- Ofrecer a los alumnos una variedad de instituciones en las cuales puedan prestar su servicio social.
- Gestionar y conseguir autorización de empresas y/o centros de investigación para la realización de visitas.
- Realizar eventos culturales y deportivos que propicien la formación integral de los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para la generación de reportes de avance.
- Dar seguimiento a los programas de servicio social y prácticas profesionales, para contribuir con el desarrollo integral del alumno.
- Coordinar con los planteles la difusión de los programas de becas para que los alumnos se puedan postular, y a su vez dar seguimiento a cada programa.
- Gestionar y operar convenios de colaboración para que los planteles desarrollen eventos de vinculación con la participación de los sectores productivo, gubernamental, social y privado.
- Organizar los eventos institucionales para promover el desarrollo académico y profesional de los alumnos, y posicionar la imagen del colegio en la sociedad.



<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>					
CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 33 de 51

## **Departamento de Servicios Docentes**

### **Objetivo**

Verificar la ejecución de actividades académicas que desarrollan los jefes de Servicios Docentes de los planteles, así como el personal docente de los mismos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro, a efecto de garantizar la prestación de un servicio educativo orientado al logro de los objetivos institucionales y a la mejora continua del proceso educativo.

### **Funciones**

- Promover y dirigir la actualización de los contenidos, planes y programas de estudio; así como las normas técnico-pedagógicas y académico-administrativas de la educación que se imparta en los planteles del Colegio.
- Dirigir y promover el desarrollo de los programas de superación académica del personal docente del Colegio con base en los requerimientos institucionales.
- Promover y dirigir acciones encaminadas a la aplicación del conocimiento educativo y tecnológico generado en los planteles, a fin de incorporarlos al sistema educativo y a los sectores productivos industriales y de servicios del Estado.
- Determinar, con base en las normas establecidas, los instrumentos de evaluación de los aprendizajes, de acreditación y certificación de conocimientos.
- Supervisar la actualización de los programas de estudio, de acuerdo a las necesidades de la Entidad, con apego a las normas y lineamientos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Promover la participación organizada del personal docente para el adecuado funcionamiento de las academias.
- Desarrollar con el Departamento de Vinculación estrategias para el intercambio de programas académicos con otras instituciones educativas.
- Coordinar en los diferentes proyectos que se establezcan en la Dirección Académica que coadyuven en el logro académico.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 34 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **Departamento de Servicios Escolares**

### **Objetivo**

Facultar la aplicación y cumplimiento de las normas específicas para los servicios escolares de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro a fin de facilitar, mediante procesos específicos, la equidad en el ingreso, en la permanencia y en el egreso de los estudiantes en sus distintas etapas: preinscripción, inscripción, reinscripción, acreditación, certificación y titulación.

### **Funciones**

- Establecer de manera conjunta con la Dirección Académica los lineamientos para la prestación de los servicios escolares.
- Apoyar en la elaboración y actualización de las necesidades bibliográficas como participación en las actividades académicas.
- Supervisar y coordinar la aplicación de los sistemas y procedimientos de control escolar, así como, verificar que se cumplan con las políticas y normas establecidas.
- Elaborar y actualizar los manuales de operación de las bibliotecas de los planteles.
- Gestionar a los planteles la documentación necesaria para el registro de Título y expedición de Cédula Profesional, ante la instancia correspondiente.
- Verificar el cumplimiento de las normas de control escolar en cada uno de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Supervisar las bases de datos existentes en el sistema de control escolar que incluyan ingresos, bajas, resultados de evaluaciones académicas, entre otros, para el control de expedientes de los alumnos.
- Tramitar ante las instancias correspondientes, guías, cuestionarios y exámenes para el ingreso de aspirantes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Verificar el funcionamiento y apoyar a los planteles en la operación del sistema informático e-kampus, para el seguimiento y registro de trámites escolares.
- Tramitar ante la Coordinación Nacional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados, los certificados de terminación de estudios.
- Validar y registrar la expedición de certificados de estudios emitidos por los Planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Elaborar títulos de técnico profesional y gestionar su registro y expedición de cédulas ante la Dirección de Profesiones del Estado.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 35 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **Departamento de Servicios Extraescolares**

### **Objetivo**

Complementar la formación del estudiante, a fin de mejorar sus condiciones de aprendizaje, desarrollar valores, actitudes, hábitos y habilidades que contribuyan a su desarrollo profesional y humano a través de los programas de tutoría, orientación vocacional, escuela para padres, y atención psicopedagógica.

### **Funciones**

- Establecer y dar seguimiento a los lineamientos del programa de tutorías con la finalidad de dar atención a los alumnos del Colegio.
- Dar seguimiento al personal que fungirá como coordinador de tutores en cada plantel.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades para implementar el proyecto de escuela para padres en cada plantel.
- Apoyar y dar seguimiento en los casos necesarios a los responsables de servicios escolares en planteles en los estudios y análisis que orienten a identificar las causas que afecten el rendimiento y comportamiento escolar de los alumnos.
- Aplicar pruebas de orientación vocacional con la finalidad de que los alumnos conozcan sus habilidades e intereses, y así puedan tomar una decisión asertiva sobre su futuro profesional y/o laboral.

## **IX.III. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Misión**

Implementar procesos de planeación y evaluación para que de manera estratégica, integral, sistemática y permanente, se instrumenten las directrices de la gestión.

### **Objetivo**

Definir y dar seguimiento al proceso de planeación y evaluación de programas, objetivos, proyectos y metas de gestión, conforme al modelo educativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, a través de la planeación, dirección y supervisión de los sistemas, de conformidad con metas y objetivos establecidos así como de resultados obtenidos.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 36 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

### **Funciones**

- Definir el sistema institucional de indicadores de acuerdo a las actualizaciones que permitan dar seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, así como al Sistema de Gestión por Resultados en cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Formular y mantener actualizado el Plan de Desarrollo Institucional, para establecer las estrategias o directrices que regulen la operación y orienten sus funciones al logro de los objetivos establecidos.
- Integrar y formular el Programa Operativo Anual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, así como verificar el avance programático-financiero para llevar un control sobre el cumplimiento de las metas establecidas en el mismo.
- Dar seguimiento a la elaboración y actualización del Reglamento Interior y Manuales Administrativos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, así como vigilar y difundir la implementación de los mismos.
- Realizar estudios de factibilidad para la ampliación o actualización de la oferta educativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, mediante la propuesta de creación de nuevos planteles o la operación de nuevas carreras o especialidades de nivel técnico con el objeto de ofrecer en el Estado la mejor propuesta educativa en las diversas zonas de crecimiento, con apego a las necesidades que el entorno socioeconómico requiere.
- Realizar el análisis de las necesidades de ampliación de infraestructura física y mantenimiento preventivo o correctivo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, así como llevar a cabo las gestiones para la obtención de recursos para dicho propósito, presentando las propuestas respectivas ante las instancias competentes, de conformidad con las reglas de operación correspondientes.
- Supervisar la integración de los reportes estadísticos, de indicadores de gestión y otros instrumentos de información y evaluación que se generen en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro con el objeto de evaluar las acciones de desempeño y gestión institucional y en su caso proponer las acciones preventivas y correctivas.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 37 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **Departamento de Planeación y Programación**

### **Objetivo**

Participar en el desarrollo ordenado y sistematizado de los procesos de Planeación, Programación y Evaluación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, mediante el uso de la información generada en su operación y de la administración de sistemas informáticos, permitiendo orientar y dar seguimiento a las acciones para cumplir metas y objetivos establecidos así como evaluar resultados obtenidos.

### **Funciones**

- Organizar, integrar y aplicar la información disponible en diversos medios en la realización de estudios de factibilidad para la creación de planteles y movimientos en la oferta de especialidades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Elaborar con la información generada por planteles las estadísticas relativas al proceso educativo del Colegio, así como del comportamiento que refleje, para determinar el análisis y evaluación periódica que soliciten las instancias oficiales nacionales y estatales.
- Generar reportes y diseñar gráficos derivados de la información estadística y resultados institucionales, para su difusión y toma de decisiones al interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Llevar acabo la elaboración de los reportes trimestrales del Programa Operativo Anual, para someterlos a la consideración de las Dependencias del Poder Ejecutivo competentes.
- Coordinar la elaboración y actualización del Reglamento Interior y Manuales Administrativos del Colegio, así como vigilar y difundir la implantación.

## **Departamento de Construcción y Equipamiento**

### **Objetivo**

Lograr la mejora en la calidad del servicio educativo, mediante la atención a los requerimientos de espacios físicos y equipamiento adecuados para cubrir las necesidades de los usuarios y mantener las instalaciones en óptimas condiciones de operación e imagen.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 38 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## Funciones

- Identificar las necesidades de infraestructura y equipamiento, para atender la demanda actual y potencial de educación media superior tecnológica; así como determinar la estrategia para lograr la cobertura, de conformidad con la capacidad instalada.
- Vigilar la ejecución de los Programas de Infraestructura y Equipamiento aprobados por los distintos órdenes de Gobierno, en coordinación con el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.
- Supervisar el avance físico y financiero de los programas de inversión en Infraestructura del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), para el cumplimiento de los alcances, así como elaborar los reportes correspondientes al seguimiento de las obras que los integran conforme a las disposiciones normativas.
- Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Mantenimiento y Conservación de los Inmuebles existentes del Colegio, de conformidad con el procedimiento establecido.
- Formular e integrar la propuesta de los programas de inversión anual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), de acuerdo con los planes de desarrollo, así como de las políticas del Sector Educativo.
- Proponer y controlar el diseño de espacios educativos, de acuerdo con los objetivos de la currícula y el plan de desarrollo institucional.
- Integrar y mantener actualizado el acervo de las guías mecánicas de equipamiento del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), que emitan las áreas académicas, de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes.
- Proponer, en coordinación con los organismos correspondientes, los lineamientos técnicos para el diseño, desarrollo y programación de espacios educativos para las instituciones del sistema.
- Establecer las características y especificaciones detalladas de los materiales y equipos que, conforme a los objetivos educacionales, requieran los planteles, en coordinación con el área académica.
- Integrar y mantener actualizado el recuento físico de las instalaciones y el equipo existente en los planteles, a fin de establecer los programas de inversión correspondiente.
- Gestionar las adquisiciones de mobiliario y equipo, en base a los requerimientos de los planteles.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>					
CLAVE 3EECMO02	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 39 de 51

## **IX.IV. COORDINADOR DE PLANTELES**

### **Misión**

Coordinar las actividades de los directores de los Planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, en el establecimiento y aplicación de planes, programas, medidas y acciones, que permitan la formación integral de sus alumnos y el desarrollo de habilidades y destrezas necesarias para alcanzar un mejor nivel de vida, de manera responsable, eficiente y socialmente útil, dando seguimiento de manera periódica y reportando de manera trimestral, los avances que permitan el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

### **Objetivo**

Fortalecer la comunicación entre los Planteles y la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, fungiendo como enlace directo entre estos, con el objeto de efficientar su funcionamiento, operación y desarrollo dentro de los parámetros establecidos a nivel institucional.

### **Funciones**

- Colaborar y apoyar la instrumentación de los planes, programas, medidas y acciones institucionales evaluando que los resultados obtenidos correspondan a lo previamente establecido.
- Participar y colaborar en la elaboración del plan de desarrollo de los planteles, su actualización y alineamiento con el Plan Estratégico Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Apoyar y asegurar el establecimiento y aplicación de los programas, medidas y acciones, que contribuyan a mejorar la operación y desarrollo de los planteles.
- Supervisar la operación de los planteles para verificar el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- Identificar la demanda insatisfecha de educación media superior en la zona de influencia de los planteles y plantear y proponer alternativas de cobertura.
- Vigilar la aplicación de la normatividad correspondiente en los planteles.
- Propiciar y facilitar el acercamiento y colaboración entre los padres de familia, autoridades locales y Directivos de los Planteles para lograr la integración con la comunidad de la zona.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 40 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

- Fortalecer la presencia e imagen Institucional del colegio en cada zona de influencia de los planteles.
- Colaborar estrechamente con las áreas funcionales y de staff del colegio, para implementar acciones en los planteles que propicien su desarrollo.

### **Dirección de Plantel**

#### **Objetivo**

Implementar y dirigir las actividades Académicas y Administrativas del Plantel, a través de la Administración de los recursos materiales y capital humano asignados, a fin de contribuir en la formación integral y pertinente de los alumnos, en apego a los Programas Educativos y el Modelo Educativo del Bachillerato Tecnológico.

#### **Funciones**

- Planear, programar y coordinar las acciones estratégicas y operativas para el cumplimiento del proceso educativo del plantel, estableciendo los objetivos, metas, programas y proyectos para el adecuado desarrollo académico.
- Establecer condiciones operativas funcionales para hacer uso adecuado de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta el plantel, orientando las acciones hacia la racionalización de dichos recursos y la calidad en el servicio.
- Desarrollar los programas establecidos por la Dirección Académica para el eficiente desempeño del profesorado, a través de cursos de actualización en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en las disciplinas específicas, así como contribuir a la objetiva administración del personal académico, con sistemas de incentivos de personal.
- Vigilar el cumplimiento a las disposiciones del Colegio, a los planes y programas académicos, y a los acuerdos que regulen su estructura y funcionamiento.
- Llevar un control y registro del proceso integral del educando, desde su ingreso al plantel hasta su egreso del mismo, implantando sistemas de información que le permita conocer la calidad educativa de cada uno de los alumnos inscritos.
- Desarrollar, sugerir e implantar programas para la aplicación de métodos educativos, con el propósito de incrementar permanentemente la calidad de la educación que imparte el plantel.



--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 41 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

- Entablar comunicación continua con autoridades municipales, estatales y federales, así como con organismos públicos y privados que tengan relación con el plantel, a fin de estrechar vínculos académicos-laborales que coadyuven a la formación profesional de los educandos.

## **IX.V. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Misión**

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, mediante la implementación de acciones de optimización que contribuyan al logro de los objetivos y metas de las áreas que integran la estructura, en beneficio de los usuarios.

### **Objetivo**

Satisfacer las necesidades de las áreas que conforman al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, proporcionando bienes y servicios de calidad, así como el capital humano, que contribuyan al cumplimiento de metas y programas asignados.

### **Departamento de Recursos Humanos**

#### **Objetivo**

Contribuir al logro de los objetivos y programas establecidos en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, a través de la dotación oportuna del recurso humano idóneo a las áreas, así como vigilar la correcta y oportuna cobertura de las prestaciones a las que el personal tiene derecho.

#### **Funciones**

- Planear y realizar procesos dentro del marco normativo, que garanticen proveer, desarrollar y retener al capital humano competente en las diferentes áreas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, así como brindar los servicios de atención al personal que requieran para el desempeño de sus funciones.
- Proponer, tramitar y dar seguimiento a los planes de formación y capacitación del personal administrativo y docente, para mejorar las prácticas en el desempeño de sus

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 42 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

funciones, así como el desarrollo de sus habilidades y competencias que le brinden la oportunidad de crecimiento dentro de la institución.

- Supervisar y controlar el pago de la nómina del personal administrativo y docente, para retribuir los servicios proporcionados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Elaborar indicadores operativos de Recursos Humanos para reclutamiento y selección, rotación, ausentismo, capacitación y clima organizacional, así como actualizar los Organigramas y los procedimientos de trabajo.
- Tramitar las incidencias de personal docente y administrativo y las modificaciones a la plantilla de plazas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, ante el área correspondiente, para aplicación en la nómina del organismo.
- Registrar y mantener actualizada la plantilla del personal docente y administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, para contar con datos reales y confiables al realizar algún trámite.
- Concentrar los reportes del control de asistencia del personal, para tramitar las incidencias que se deriven ante la instancia correspondiente.

## **Departamento de Recursos Financieros**

### **Objetivo**

Contribuir al logro de los objetivos, planes y programas establecidos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, a través del control del ejercicio presupuestal asignado, con el propósito de llevar el registro de la aplicación y erogación de los recursos financieros del organismo.

### **Funciones**

- Formular el anteproyecto anual de presupuesto tanto de ingresos como de egresos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la finalidad de que una vez que se han determinado las necesidades de recursos para la prestación del servicio, este sea revisado por las autoridades competentes y se tramite su integración a la Ley de Ingresos y al Decreto de Egresos respectivamente.

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 43 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

- Llevar a cabo el pago correspondiente en materia de proveedores, impuestos, servicios básicos, entre otros, para retribuir los servicios proporcionados y cumplir con las obligaciones financieras del Colegio.
- Supervisar la recopilación y validación de la información financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, así como su documentación requerida y presentarla a la Dirección Administrativa en los términos y plazos establecidos para comprobar que se cumpla con los requisitos establecidos.
- Llevar el control de los ingresos propios que generan los planteles educativos dependientes de la Dirección General, así como de los correspondientes a los subsidios federales y estatales y generar las facturas correspondientes,
- Difundir los lineamientos y procedimientos para la administración de los recursos financieros asignados a las distintas áreas, independientemente que el pago se realice mediante fondo fijo, cheque o transferencia bancaria para agilizar los trámites y evitar errores.
- Ejercer y controlar el presupuesto asignado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro de acuerdo a la normatividad establecida.
- Analizar y revisar la información y programación presupuestal y financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, para establecer procedimientos que se utilizarán en la correcta y transparente aplicación de los recursos autorizados a las diferentes áreas.
- Llevar a cabo trámites de modificaciones, transferencias, recalendarizaciones y reembolsos de fondos fijos que integran los recursos del gasto corriente para contar con suficiencia presupuestal y poder cumplir con los objetivos establecidos.
- Resguardar la documentación contable y presupuestal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro durante el período establecido para su conservación, así como mantener actualizado el sistema de operación de archivos financieros.
- Coordinar los procesos mensuales y anuales de cierre presupuestal y contable para mantener actualizados los movimientos que afectan los movimientos que afectan el presupuesto.

## **Departamento de Recursos Materiales**

### **Objetivo**

Contribuir al logro de los objetivos y programas establecidos en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, a través de la adquisición de bienes

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 44 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

y la contratación de servicios que requieran las diferentes áreas que integran el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro en apego a las disposiciones legales aplicables con el propósito de mantenerlos en condiciones de uso y operatividad, además controlar el activo propiedad del Colegio para salvaguardar el patrimonio de la entidad.

### **Funciones**

- Supervisar los procesos de compras y contratación de servicios que pueden ser mediante: (licitación, invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa) vigilando que éstos cumplan con la normatividad y procedimientos establecidos.
- Determinar la factibilidad de las solicitudes presentadas por las áreas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro en materia de adquisiciones y contratación de servicios necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas.
- Tramitar ante el Comité de Adquisiciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, la autorización de las requisiciones de material, equipo y consumibles presentadas, a fin de dar transparencia y legalidad a las adquisiciones y colaborar en las operaciones de diferentes áreas.
- Proponer a la Dirección Administrativa con base en los costos de materiales y equipo que se requiera, la proyección de los recursos necesarios para la adquisición y en su caso, solicitar la ampliación en la partida presupuestal para atender las necesidades de las áreas
- Revisar y determinar las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, obteniendo el dictamen económico para emitir resoluciones fundadas y motivadas así como determinar la propuesta viable para emitir el fallo, adjudicar el contrato sujeto de concurso y evitar cualquier infracción a la normatividad aplicable vigente.
- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las cláusulas de los contratos, para obtener los beneficios de los intereses contraídos con los proveedores.
- Verificar que los bienes y servicios que se reciben estén acordes a lo solicitado, para gestionar el pago oportuno ante las instancias correspondientes, y cumplir con la obligación del Colegio
- Recibir y distribuir los bienes adquiridos, de acuerdo con las políticas, procedimientos y calendarios establecidos.
- Elaborar y mantener actualizado el padrón de proveedores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro para contar con datos reales y confiables en la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 45 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro y realizar sus respectivas evaluaciones en apego a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Querétaro.

- Supervisar los movimientos de altas, resguardo, transferencia y baja de bienes de activo fijo en la dirección general y en los planteles.
- Mantener actualizado el inventario, los resguardos y el catálogo de bienes y equipo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, para llevar el control de estado que estos guardan.
- Recibir, revisar la documentación correspondiente al proceso de inscripción al Padrón de Proveedores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Elaborar, instrumentar y operar el programa interno de Protección Civil, de acuerdo a las normas de la Unidad Estatal de Protección Civil, para garantizar la integridad del personal y los recursos materiales en las instalaciones asignadas al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Controlar y supervisar los servicios de transporte y mensajería del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- Analizar, proponer la asignación y realizar la venta, destrucción o desecho de activos fijos propuestos para bajas, de acuerdo a la normatividad establecida.

--

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
-------------------------------

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 46 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## X. AUTORIZACIÓN

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 47 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **X. AUTORIZACIÓN**

El presente Manual fue aprobado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto que reforma el Decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, por los Integrantes de la H. Junta Directiva en la xxx sesión xxxx, celebrada el xx de xxx de 2015, firmando de conformidad los que en ella intervinieron:

**Dr. Fernando De la Isla Herrera**  
Secretario de Educación del Estado  
Presidente de la H. Junta Directiva

**Lic. José Antonio Cuevas Carrasco**  
Responsable del Área Jurídica de la  
Coordinación de los Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos de los Estados  
Representante Federal  
Vocal

**Lic. Jaime García Alcocer**  
Delegado Federal de la Secretaría de Educación  
en el Estado de Querétaro  
Representante del Gobierno Federal  
Vocal

**C.P. Sofía Aline López Macías**  
Directora de Planeación y Evaluación de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Vocal Suplente

**M. en D. Adolfo Humberto Vega Perales**  
Director de Prevención y Evaluación  
Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Querétaro  
Representante

**Lic. Eduardo Villagómez Maldonado**  
Vicepresidente de los Empresarios de  
Corregidora, A.C.  
Representante del Sector Productivo  
Vocal

**M. en A. Carlos I. Luhrs Eijkelboom**  
Director General del Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos del Estado de  
Querétaro  
Secretario Técnico

--

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
-------------------------------

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 48 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES**



--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 49 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

## **XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES**

M. en A. Carlos I. Luhrs Eijkelboom

**Director General**

M. Cintya Esmeralda Saiz Calderón Gallegos

**Secretaria Técnica**

Lic. Aldo Ruíz López

**Subdirector Jurídico**

C. P. Mario Chávez Martínez

**Titular del Órgano Interno de Control**

M. en C. Ranferi Peñaloza Duarte

**Director Académico**

Lic. Víctor Manuel Huerta Torruco  
**Jefe de Departamento de Vinculación**

Ing. Luz Griselda Nieto Hernández

**Jefe de Departamento de Servicios Docentes**

Lic. Alicia Serrano Ceballos

**Jefe de Departamento de Servicios Extraescolares**

Nohemí Viviana Herrera Gasca

**Jefe de Oficina**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 50 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

M. en A. Leticia Oliva del Carmen Díaz Barriga Fraga  
**Directora de Planeación y Evaluación**

M. en DEGI Raquel Rodríguez Vega  
**Jefe de Oficina**

Ing. Jesús Yáñez Alcantar  
**Jefe de Departamento de Planeación y Programación**

Arq. Oscar Eduardo Aguilar Vega  
**Jefe de Departamento de Construcción y Equipamiento**

Ing. Filemón Velázquez Amador  
**Coordinador de Planteles**

Ing. Arturo Prado Sánchez  
**Director de Plantel Huimilpan**

Ing. Alberto Domínguez Tinoco  
**Director de Plantel Pedro Escobedo**

C.P. Alfonso Ángel Valerio Salgado  
**Director de Plantel Peñamiller**

Ing. Fernando García Mendoza  
**Director de Plantel Pinal de Amoles**

Lic. Andrés Quiroga Díaz  
**Director de Plantel Querétaro**

--

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE 3EECM002	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN SEPTIEMBRE 2015	ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2015	VERSIÓN 02	PÁGINA 51 de 51
-------------------	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------	--------------------

Ing. Sergio Rodríguez Zúñiga  
**Director de Plantel Corregidora**

Lic. Julián Guillermo Zamorano Estrada  
**Director de Plantel San Juan del Rio**

Ing. Raúl Fanny Hernández Salinas  
**Director de Plantel Menchaca**

M. en A. E. Luis Pérez Saucedo  
**Director de Plantel Montenegro**

Ing. Rita López Illescas  
**Encargada de Dirección Plantel La Esperanza**

Lic. Adrián Servín De La Mora Velázquez  
**Encargado de Dirección Plantel La Tinaja de la Estancia**

Lic. Maribel Manzano Uribe  
**Encargada de Dirección Plantel Paso de Mata**

M. en D. Ma. Guadalupe Rocío del Llano Villegas  
**Directora Administrativa**

C.P. Fernando Cruz Muñoz  
**Jefe de Departamento de Recursos Financieros**

Lic. Honorio David Palomino Ocañas  
**Jefe de Departamento de Recursos Materiales**

Lic. Rebeca Mendoza Carreño  
**Jefa de Departamento de Recursos Humanos**